



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

25a. REUNION – 24a. SESION ORDINARIA – 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Presidencia de la señora concejal Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

---

---

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
BIGI, Roberto  
CASTAÑO, Marta Noemí  
CIVITELLA, Ana Concepción  
CURINO, Alejandro Carlos  
ESPINA, Soledad  
IANTOSCA, Miriam Magdalena  
LARRABURU, Diana Isabel  
LEMON, Julián  
MODARELLI, Hugo Oscar  
MOLINA, Leticia Andrea  
MOLINA, María Cristina  
OBIOL, Esteban Sebastián  
OCAÑA, Carlos Eduardo  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PAREDES, José Luis  
PIERSIGILLI, Patricia  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
QUEVEDO, Alberto Guillermo  
RETTA, Oreste Eduardo  
ROMERO, María José  
URSINO, Roberto Francisco  
VEROLI, Gerardo Haroldo  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### AUSENTE

MORENO SALAS, Carlos Alberto

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.2)

II - Proyectos Presentados.(P.3)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Juan Domingo Perón a un complejo habitacional, Exp. 1.124-HCD-2011.(P.7)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, PRIMERA DE HACIENDA E

**INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Proyecto de ordenanza otorgando subsidio al Jardín de Infantes 929, para la adquisición de materiales para los niños del establecimiento, Exp. 613-HCD-2011.(P.8)

**4 - Tratamientos sobre tablas.**

I - Proyecto de resolución manifestando beneplácito por la reconstrucción del Centro clandestino de detención (La Escuelita), Exp. 1.149-HCD-2011.(P.6)

II - Proyecto de resolución solicitando a la OPDS informes sobre las actuaciones en relación al proyecto de dragado de la empresa YPF, Exp. 1.152-HCD-2011.(P.6)

III - Proyecto de resolución solicitando informes al CQPBB sobre presentación del plan de YPF; e invitando a distintas autoridades para dar a conocer detalles y particularidades del proyecto presentado por la empresa YPF, Exptes. 1.150 y 1.153-HCD-2011.(P.6)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en nuestra ciudad por la semana del prematuro, Exp. 1.154-HCD-2011.(P.6)

**5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.8)**

**6 - Orden del Día.**

I - Proyecto de resolución convocando a los apoderados legales de la CISS, al Sindicato de Choferes de Camiones y al Sindicato de Empleados de Comercio para explicar circunstancias que se evalúan con motivo del encuadramiento del personal de diferentes empresas de la ciudad, Exp. 896-HCD-2011.(P.9)

II - Proyecto de ordenanza estableciendo la Zona de Actividad Logística Bahía Blanca, Exp. 1.785-HCD-2010.(P.9)

-Apéndice.(P.11)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2011, a la hora 13:45.

**1**

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Moreno Salas, y en su reemplazo el concejal suplente Bigi.

**2**

**APROBACION DE ACTAS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 22 del día 15 de septiembre de 2011.

Para su consideración el Diario de Sesiones N° 21 del día 8 de septiembre de 2011.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.159-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.155-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

-Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez: Establecer acciones tendientes a garan-

tizar la atención integral de las personas que padecen Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

-Exp. 72-HCD-2010: Honorable Concejo Deliberante: Reconocimiento años de servicio Concejal María Cristina Molina.

-Promulgando con el N° 16.260: Adjudicación por Compra Directa a favor de la empresa SEM SALUD S.A. del Servicio de "Traslado de Pacientes con Médico", por el período Marzo a Diciembre de 2011.

-Con el N° 16.272: Colóquese una placa recordatoria en el Centro de Salud Municipal de Ingeniero White.

-Con el N° 16.284: Convalidando Convenio celebrado con la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda., a través de la Cooperativa Obrera Ltda.

-Con el N° 16.306: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la preservación del complejo edilicio denominado "Colonia Sansinena"

-Con el N° 16.311: Referida a la aceptación de la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" por la Asociación Cooperadora de dicho nosocomio.

-Con el N° 16.313: Efectuar la reparación de distintas sepulturas, ubicadas en el Cementerio Local.

-Con el N° 16.316: Modificando la Ordenanza N° 15.559.

-Con el N° 16.319: Se autoriza a celebrar un Convenio con la Secretaría de Turismo de la Provincia de Bs. As., en el marco del Programa de Financiamiento de Obras para Impulso de la Actividad Turística.

-Con el N° 16.322: Se autoriza con carácter de excepción, el uso "Casa de Fiestas".

-Con el N° 16.324: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las "IV Jornadas HUM.H.A. Imaginando el Espacio. Problemas, Prácticas y Representaciones".

-Con el N° 16.325: Se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el homenaje a Carlos Di Sarli, a realizarse en el Festival Mundial de Tango Buenos Aires 2011.

-Con el N° 16.330: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Conferencia Participativa", organizada por el Centro Andaluz de Bahía Blanca.

-Con el N° 16.331: Se dispone la colocación de carteles en el interior de las Unidades de Transporte Público, donde indique los lugares y teléfonos para que se puedan hacer denuncias y consultas vinculadas a Violencia, Maltrato y Abuso Infantil.

-Con el N° 16.332: Distinguiendo como "Vecino Ejemplar", al Sr. Ángel Pilotti.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.138-HCD-2011: Donación de particulares: Elisa Odilia Cancian.(A las Comisiones de Salud Pública y Primera de Hacienda).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.131-HCD-2011, proyecto de ordenanza incorporando inmuebles al Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejala Espina acompañada de los concejales Castaño, Civitella, Modarelli, Moreno Salas y Quevedo.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.132-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, el II Gran Encuentro de Folklore, Destreza y Jineteada, organizado por el Centro Tradicionalista "Teófilo Bordeu", autoría del concejal Quevedo acompañado de los concejales Civitella, Espina, Modarelli y Moreno Salas.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.134-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante los medios para citar al Colegio y al Círculo de Kinesiólogos local y los alumnos de la carrera de Licenciatura de Kinesiología y Fisioterapia, autoría del concejal Obiol.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.135-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe en relación a la actividad de limpiavidrios en la vía pública, autoría del concejal Paredes acompañado del concejal Lemos.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.137-HCD-2011, proyecto de resolución invitando a reunión en el Honorable Concejo Deliberante, para que expliquen la situación creada por las amenazas que han recibido comerciantes de origen chino, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti y Quartucci.(A la Comisión de Seguridad

Pública).

-Exp. 1.139-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la construcción de una bicisenda en calle 14 de Julio entre D'Orbigny y Rincón de esta ciudad, autoría de la concejala Molina acompañada de los concejales Modarelli y Moreno Salas.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.141-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Municipio, implementar o adicionar a los programas de contención para jóvenes y adultos mayores en cuestión de prevención del suicidio, autoría del concejal Paredes.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.144-HCD-2011, proyecto de comunicación colocación de cartelera anfiteatro de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Piersigilli y Retta. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.145-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando el registro de audiencias de gestión de intereses, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti y Quartucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.146-HCD-2011, proyecto de ordenanza sistema de información de acceso a la información pública sobre saldo cuentas especiales, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Iantosca, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.147-HCD-2011, proyecto de decreto modificando los Artículos 32º y 33º, del Reglamento -cuestiones vinculadas a la libertad de expresión- autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.

-Exp. 1.148-HCD-2011, proyecto de decreto incorporando artículos al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, vinculado a pedido de particulares, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.

-Exp. 1.149-HCD-2011, proyecto de resolución manifestando beneplácito por la reconstrucción del centro clandestino de detención "La Escuelita", autoría de la concejala Quartucci,

-Exp. 1.150-HCD-2011, proyecto de resolución invitando a distintas autoridades para dar a conocer detalles y particularidades del proyecto presentado por la empresa YPF, autoría de los concejales Larraburu, Molina Cristina y Molina Leticia.

-Exp. 1.152-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a la OPDS informes sobre las actuaciones en relación al proyecto de dragado de la empresa YPF, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

-Exp. 1.153-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando informes al CGPBB sobre presentación de plan de YPF, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

-Exp. 1.154-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, las actividades a desarrollarse en nuestra ciudad por la "Semana del Prematuro", autoría del concejal Quevedo acompañado de los concejales Civitella, Modarelli y Molina.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.140-HCD-2011: Machuca, Petronila. Solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.142-HCD-2011: Grupo de enfermeros. Solicita reunión por situación irregular.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.143-HCD-2011: SUTEBA. Presenta propuesta de transformación de la normativa sobre organización y funcionamiento.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.151-HCD-2011: Sociedad de Fomento Barrio Molina Campos. Presenta inquietud por obra de tendido eléctrico.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los Exptes. 1.149, 1.152 y 1.153-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la reserva de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para tratamiento de los Exptes. 1.150-HCD-2011, que es un proyecto de resolución invitando a distintas autoridades para dar a conocer detalles y particularidades del proyecto presentado por la empresa YPF, y del 1.154-HCD-2011 que es un proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a desarrollarse por la semana del prematuro.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Ingresamos al Cuerpo en Comisión para conseguir las firmas.

-Es la hora 13:45.

-A la hora 13:50.

#### IV

#### Despachos de Comisión

##### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.876-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 15.108 referida a la "Extensión de red de gas domiciliaria" Barrio Paihuén.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.123-HCD-2006, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6777 referida al Plan Municipal de Alfabetización que llevará el nombre Maestra Estela Rosa Cavallero.

-Exp. 339-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Paseo de la Mujer a la bicisenda en la localidad de General Daniel Cerri.

-Exp. 895-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo colaboración para la construcción de los sanitarios de la Escuela Rural N° 56 Malvinas Argentinas y el Jardín de Infantes N° 2 del paraje La Hormiga.

-Exp. 1.019-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo analice la factibilidad de extender el servicio de Internet a las oficinas municipales e instituciones ubicadas en dependencias del Mercado Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

sión.

-Exp. 1.124-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Juan Domingo Perón a un complejo habitacional.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

##### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 927-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la ampliación del Barrio Parque Las Acacias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.443-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se solicitaba prohibición de circulación de camiones en distintos sectores.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.097-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando informes sobre diferentes datos publicados sobre el servicio de agua potable.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 613-HCD-2011, proyecto de ordenanza otorgando subsidio al Jardín de Infantes 929 para la adquisición de materiales para los niños del establecimiento.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el trata-

miento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la conformación del Cuerpo en Comisión para dar despacho a los expedientes reservados.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la conformación del Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

-Es la hora 13:55.

-A la hora 14:05.

#### 4

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

SR. SECRETARIO (Vidal).- La totalidad de los expedientes reservados obtuvo las firmas necesarias para su tratamiento.

#### I

### MANIFESTANDO BENEPLACITO POR LA RECONSTRUCCION DEL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION LA ESCUELITA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

### SOLICITANDO A LA OPDS INFORMES SOBRE LAS ACTUACIONES EN RELACION AL PROYECTO DE DRAGADO DE LA EMPRESA YPF

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

### SOLICITANDO INFORMES AL CQPBB SOBRE PRESENTACION DEL PLAN DE YPF; E INVITANDO A DISTINTAS AUTORIDADES PARA DAR A CONOCER DETALLES Y PARTICULARIDADES DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA EMPRESA YPF

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN NUESTRA CIUDAD POR LA SEMANA DEL PREMATURO

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el ingreso fuera de término del des-

pacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Simplemente para mencionar el por qué de la importancia de acompañar estas jornadas a modo de evaluar el funcionamiento de un sistema de salud a través de sus tasas, y una de las más crudas y más significativa es la Tasa de Mortalidad Infantil.

La Tasa de Mortalidad Infantil es qué cantidad de niños mueren de cada mil nacidos vivos en nuestro medio; y para que se den una idea, el país es 12.8 por 1.000, dividida en dos tasas: una tasa de mortalidad infantil neonatal y una post-neonatal. La neonatal es la más elevada y es el 8.3 por 1.000; y la post-neonatal, después de los 28 días, es de 4 por 1.000.

Gracias a este tipo de actividades como las que se van a desarrollar en la semana del prematuro, no solamente se capacitan a los recursos humanos asignados a los servicios de salud destinados a la asistencia de prematuros -que es aquella patología que más incrementa la tasa de mortalidad neonatal- sino que además capacita padres.

Los niños prematuros son niños con características absolutamente particulares y que requieren seguimientos y tratamientos muy diferentes a los que un niño nacido de término requiere.

Por lo tanto, siendo tan oneroso el seguimiento de un niño prematuro por los sistemas de salud, es fundamental que reciban capacitación sus papás sobre de qué forma criarlos para que sus vidas sean lo que corresponde.

Por eso simplemente quería mencionar la importancia de estas jornadas en Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## Despachos de Comisión

### tratados sobre tablas

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.124-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Juan Domingo Perón a un complejo habitacional.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Modarelli.

SR. MODARELLI.- Señora presidenta, tengo la satisfacción de manifestar que se va a imponer a este barrio del Sindicato amigo de Luz y Fuerza, donde mañana harán entrega de 160 viviendas, es decir, 160 familias solucionan ese problema habitacional, el nombre de Juan Domingo Perón.

Sintéticamente, todos acá sabemos que el reconocimiento fue porque Perón fue el fundador y jefe político del Movimiento Justicialista y que aún hoy -a más de treinta años de su muerte- continúa siendo una de las fuerzas políticas de importancia en nuestro país.

Durante su presidencia, Perón desarrolló un importante plan de obras públicas a través del Banco Hipotecario Nacional, cuyas actividades fueron coordinadas por el Ministro de Obras Públicas de esa época, el General Juan Pistarini.

Su actividad se centró especialmente en la construcción de viviendas, ya que en el último censo de esa época, el déficit habitacional del país superaba las 650.000 unidades. Para solucionarlo se implementó un sistema de préstamo de dinero en efectivo con un bajo interés anual y garantizado mediante una hipoteca.

Otra de las funciones del Banco Hipotecario Nacional fue la Administración Nacional de Viviendas encargada de la construcción de monobloques. Las obras realizadas fueron las de Curpaligue y Avenida del Trabajo, Ricchieri y Avenida General Paz, el Barrio San Martín en Merlo; el de Villa Concepción en San Martín; el de Martín Rodríguez en la Boca; el de Camino de Cintura; la autopista a Ezeiza; la Ciudad Evita en Ezeiza y otros núcleos habitacionales en las provincias.

Es decir, ya en esa época había un déficit muy grande y el Gobierno peronista se encargó de solucionar en primer término el problema habitacional, algo especial para el proyecto de toda familia.

Cuando acompañamos a nuestro Intendente Cristian Breitenstein a un acto que lo había convocado el señor Presidente Néstor Kirchner para firmar el convenio de 4.500 viviendas, yo pensaba en todas las delegaciones que lo acompañaban, donde estaban todas las fuerzas vivas de Bahía Blanca, donde estaban concejales y diputados provinciales de la oposición, dando muestra de un acto cívico y un acompañamiento dejando de lado distintos desencuentros, para acompañar a nuestro Intendente en un acto -para mí emotivo e histórico- donde Néstor Kirchner firmó 4.500 viviendas del Plan Federal para Bahía Blanca.

Todos pensábamos, y los dirigentes sindicales después comentábamos que ojalá este proyecto se haga realidad, que la firma de este convenio se concrete y que el déficit habitacional de más de veinte años en Bahía Blanca -problema angustiante de muchas familias para lograr el techo propio- se haga realidad.

Hoy nos encuentra que hay más de 2.500 viviendas en marcha, y siguen los planes. Nosotros, al igual que otros sindicatos, estamos tramitando para que nuestros afiliados también obtengan su casa propia.

Dejando de lado distintos desencuentros de la parte política, yo pensaba que los que tenemos el honor de representar en distintos sectores a la gente, lo mejor que nos puede pasar es haber sido un medio para lograr -con nuestros trámites y nuestros reclamos- que nuestros representados tengan algo sagrado para la familia, como es la vivienda propia, y se puedan proyectar; por eso mañana sin ningún lugar a dudas será un acto muy emotivo, donde 160 familias ya solucionan el problema habitacional.

Para agregar, lo digo con toda humildad, que siempre a los gobiernos peronistas nos ha caracterizado el poner énfasis y el ocuparnos con mucha fuerza, más allá de los errores, de irregularidades, de los planes de vivienda. Recuerdo lo que siempre decía Evita: "El peronismo será revolucionario, o no será nada".

Felicitaciones a los compañeros de Luz y Fuerza, reconocimiento al Gobierno Nacio-

nal por el Plan Federal para que esto continúe, y a todos los concejales, cada uno desde cada lugar, decirles que tenemos que propiciar y defender a ultranza que siga esta metodología, que no cambie, que no se paraliquen los planes de viviendas que son la única solución de una familia para proyectarse.

A través del reglamento y de la mecánica que tienen estas viviendas, pudimos hacer que el hijo de una afiliada de nuestro gremio -y con el cupo que le corresponde- reciba también la casa. Es un chico joven, que tiene una enfermedad incurable, y tiene la oportunidad también de acceder con su pareja a una vivienda, lo que es un hecho positivo.

Ojalá que esto siga y continúe, dejando de lado el pasado y errores de otros gobiernos que no le pusieron énfasis. Ahora estamos en marcha, estamos por el buen camino, y en Bahía Blanca, acompañando el despegue de nuestro ciudad, van al compás los planes de viviendas.

Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 613-HCD-2011, proyecto de ordenanza otorgando subsidio al Jardín de Infantes 929, para la adquisición de materiales para los niños del establecimiento.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Es porque este sábado pasado falleció una compañera nuestra de trabajo, Diana Díaz, y en la vorágine de lo que fue la sesión de hoy no hicimos ningún recordatorio.

Me parece que habría que hacer un minuto de silencio en su memoria, como una forma de homenaje a quien tuvo un tiempo laboral compartiendo con nosotros y quien, por otro lado, compartió muchos años de militancia con algunos de los compañeros del Partido Justicialista.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Así es, concejal. Hacemos un minuto de silencio.

-Se ponen de pie concejales y público en general.

-Se tributa un minuto de silencio.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Por el mismo tema y las razones que expuso el concejal Ayude, yo no sé si la Presidencia ha hecho un decreto expresando las condolencias a los familiares...

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Justamente la concejala Civitella me lo recordaba, pero ya estábamos iniciando la sesión, por lo que pensábamos hacerlo para la próxima.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

### I

#### **CONVOCANDO A LOS APODERADOS LEGALES DE LA CISS, AL SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES Y AL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO PARA EXPLICAR ENCUADRAMIENTO DEL PERSONAL DE DIFERENTES EMPRESAS DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### II

#### **ESTABLECIENDO LA ZONA DE ACTIVIDAD LOGISTICA DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señora presidenta, queremos anticipar desde el interbloque, que hay artículos que vamos a apoyar y otros que no, es decir, estamos de acuerdo con la aprobación en general, pero no íntegramente en particular.

Hemos trabajado en conjunto con relación a las modificaciones, algunas han sido receptadas, pero en el tramo final de esas conversaciones y trabajo en común, advertimos que en el marco de la cadena logística que se inicia en la producción, y en rigor de verdad -como dicen los técnicos- terminan en el centro de consumo, más allá incluso de nuestra propia frontera, no aparecen representadas ni en la etapa que correspondería a la Comisión Promotora ni tampoco como sectores en el organismo de administración futura, una vez que se determine si el régimen a utilizar va a ser el de un ente descentralizado o acogerse al mecanismo y a la regulación que establece el Régimen de Parques Industriales.

¿Quiénes no aparecen? No aparecen sectores de la actividad primaria, es decir, quienes en muchos casos elaboran los productos que habrán de ser luego exportados y que van a pasar por las zonas de actividades logísticas; no aparece el sector fundamentalmente agrario, que a través de identidades que la representan en nuestro Partido de Bahía Blanca, no quedan entonces con una representación expresa en la Comisión Promotora ni tampoco en el ente administrativo futuro, la posibilidad que podrían ingresar, superando con el voto afirmativo de quienes hoy aparecen representados.

Para nosotros no se compadece con la importancia que ese sector tiene, y vuelvo a decir, la cadena logística se inicia en la actividad primaria.

Este es el motivo por el que interpretamos nosotros que sectores vinculados a la Asociación de Ganaderos, a Federación Agraria, deberían incorporarse entonces a la Comisión Promotora.

Por ese motivo, y en razón de que la carga

tiene una influencia fundamental para con el puerto y el puerto para con la carga, y siendo este sector el que ya incluso tiene representación en el Consorcio de Gestión del Puerto, no parece razonable marginarlos, inicialmente, de una etapa de debate que durante un plazo ya fijado en la ordenanza, va a tener que tomar decisiones que son para ellos trascendentes y que pueden repercutir en los costos.

Tampoco tiene representación el sector de los propietarios de transporte, nada más y nada menos que cuando hablamos de una zona de actividades logísticas. Se sabe, y está previsto en el articulado, que entre otras cosas se pretende regular un sistema dentro de la zona que tenga que ver con la ruptura de las cargas, es decir, la posibilidad de que la transferencia cambie de transporte a la carga marítima, y estos son todos factores que van a incidir, en materia de costos, sobre los transportistas y los propietarios de los transportes.

Estando representados ya en la Comisión Promotora el Gremio de los Camioneros, parece también razonable entonces que los propietarios de los transportes se encuentren allí sentados, para comenzar los debates y profundizar las decisiones que sin duda van a tener una directa vinculación con el sistema.

Por ello, entonces, si la Secretaría quiere tomar nota para facilitar la votación, cuáles son los artículos en los que nosotros votaríamos a favor, que sería el Artículo 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 10° y 11°, y del 13° al 18°; esos serían aquellos en los que nosotros adelantamos nuestro voto afirmativo.

Vuelvo a decir, la posibilidad de tener una zona de actividades logísticas se trata de un paso importante; desde el año 2.000 se vienen realizando, en las distintas administraciones municipales, propuestas que luego culminaron con el trabajo de Adefrance; pero insistimos en que hubiéramos pretendido, al menos desde las opiniones que recogimos desde los distintos sectores de interés, que se hubiera ampliado la presencia de la Comisión Promotora y del Ente de Administración Definitiva.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ración del Cuerpo el expediente en general.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Solamente para hacer una breve aclaración: en relación al Artículo 2°, que el mismo es el que dispone cómo se va a integrar la Comisión Promotora de este organismo, entre sus miembros se encuentra la Corporación de Comercio, Industria y Servicios, en la cual están asociadas distintas empresas de servicios, incluso algunas que se dedican a la logística.

Por otro lado, este proyecto de ordenanza se vino trabajando y tuvimos varias reuniones, donde se modificó y se agregaron distintas instituciones -creo que todas las que se aportaron en las mesas de trabajo- e incluso tiene el Inciso h donde establece que "esta Comisión Asesora puede incorporar todo otro miembro que, por mayoría absoluta de sus miembros, consideren necesario integrar". Es decir, su integración no es cerrada a las instituciones y miembros que establece la ordenanza.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Primero vamos a poner en consideración los artículos que se manifestó estarían contestes en votar.

Estos son: Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 10°, 11°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18°.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración los artículos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Se pone en consideración ahora los Artículos 2°, 4°, 8°, 9° y 12°.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo los artículos citados.

-Aprobados por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:40.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.124-HCD-2011)

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Complejo Habitacional Juan Domingo Perón –Luz y Fuerza II”, al emprendimiento construido en el sector delimitado por las calles Humboldt, Araucanos, Haití, Indiada, Baigorria, Pilcaniyen, Salinas Chicas, Bouchard, D’Orbigny y Patagones, de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 613-HCD-2011)

Artículo 1º: Incorpórase a la nómina de subsidios a Entidades del Sector Público y Privado -Carácter 1- Administración Central (Presupuesto 2011), al Jardín de Infantes 929, con un monto de \$5.000.- (Cinco Mil Pesos), el que será destinado a la adquisición de material para los niños que asisten al establecimiento.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2011

## Tratamientos sobre Tablas

## I

RESOLUCION  
(Exp. 1.149-HCD-2011)

## VISTO

La reconstrucción parcial del centro clandestino de detención que funcionó en el predio del Comando del V Cuerpo del Ejército de Bahía Blanca, conocido como “La Escuelita”, y;

## CONSIDERANDO

Que, el proyecto obedece a una solicitud efectuada por el Juzgado Federal N° 1 y la Unidad Fiscal Bahía Blanca de Asistencia para Causas por Violaciones a los Derechos Humanos.

Que, el proyecto de reconstrucción, tiene como objetivo determinar cómo era el funcionamiento de dicho centro clandestino durante la última dictadura militar, facilitando la tarea de reconocimiento tanto de la Justicia como de las víctimas que estuvieron detenidas en el lugar o testigos, en el marco del Juicio por delitos de Lesa Humanidad que se desarrollan en nuestra ciudad.

Que, la reconstrucción, se hará a partir de las ruinas que se encuentran en el lugar, como por ejemplo, cimientos que aún permanecen visibles. Además, se tendrán en

cuenta las estructuras que fueron reconocidas oportunamente por la CODADEP y que fueron descriptas por los ex detenidos, como así también por los dibujos que fueron ofrecidos como testimonios.

Que, tal como se reseña en el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) “Nunca Más”, “La Escuelita”, fue un “Lugar de Reunión de Detenidos (LRD), es decir, un Centro donde los detenidos eran mantenidos en general por periodos considerables de tiempo hasta que se decidía su destino definitivo” (pág. 80). Dicho centro se hallaba ubicado “sobre el camino de la Carrindanga (Camino de Cintura), detrás del V Cuerpo del Ejército, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires”. En cuanto a la descripción de dicho centro se reseña también en el informe que era un “Edificio antiguo con dos habitantes con cuquetas, Techos rotos, pisos de madera con huecos y paredes amarillentas. Ventanas altas con rejas coloniales y postigos verde oscuro. En una de las paredes, la inscripción “AAA”; enfrente un pizarrón. Entre ambas habitaciones hay un hall con pisos de baldosas, donde ejercía control el guardia. Allí también había una cama para un prisionero. Esta parte de la casa estaba clausurada por una reja. Había un pasillo que comunicaba con la habitación de los guardias, su baño y la cocina. En el patio se encontraba la sala de torturas, letrina para detenidos y aljibe. Había asimismo, una casilla rodante donde dormían los guardias y posteriormente fueron colocadas dos casillas más para los prisioneros” (pág. 98 y 99). En la pág. 103 del informe, puede apreciarse una fotografía de “La Escuelita”, ya en ruinas. [“Nunca Más”, Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 4° Ed. Buenos Aires, EUDEBA, 1984].

Que, los trabajos de reconstrucción, serán llevados a cabo por un grupo interdisciplinario del que formarán parte el área de Topografía de Memoria Abierta, y arqueólogos, geólogos y topógrafos, entre otros profesionales, de la Universidad Nacional del Sur.

Que, la tarea de reconstrucción del centro clandestino de detención “La Escuelita”, insumirá alrededor de tres meses de trabajo. En este sentido, los responsables del proyecto, consideran que, para fines del presente año, podría llegar a concluirse la primera etapa del mismo.

Que, el responsable del proyecto, Memoria Abierta – Acción Coordinada de Organizaciones Argentinas de Derechos Humanos, es un Organismo dedicado a “aumentar el nivel de información y conciencia social sobre el terrorismo de Estado y para enriquecer la cultura democrática”. En tal sentido, plantea como uno de sus principales objetivos el “lograr que todo registro de lo ocurrido, durante la última dictadura militar y sus consecuencias, sea accesible y sirva a los fines de la investigación y educación de las futuras generaciones”. (Disponible en Internet en el Sitio Oficial de Memoria Abierta: <http://www.memoriaabierta.org.ar/>).

Que, Memoria Abierta, está integrada por diferentes Organismos de Derechos Humanos, como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), EL Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, las Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora y el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).

Que, Memoria Abierta, trabaja básicamente con tres ejes: el Archivo Oral (a través de la recopilación y calificación de los testimonios que conforman un archivo audiovisual); el patrimonio Documental (consistente en un registro documental y la digitalización de los documentos); y la Topografía de la Memoria (consistente en la confección de una base de datos pública, donde se consignan los centros clandestinos de detención y otros espacios urbanos relacionados con el terrorismo de Estado).

Que, la reconstrucción del edificio de “La Escuelita”, se realiza en el marco de la Topografía de la Memoria, trabajo que se llevará a cabo a través de dibujo, representaciones volumétricas, maquetas y animaciones.

Que, en definitiva, la reconstrucción del centro clandestino “La Escuelita”,

permitirá no sólo reconocer su funcionamiento en el marco de los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad, que se viene llevando a cabo en Bahía Blanca, sino, fundamentalmente, a través de “hacer visible” ese edificio, transmitir la memoria a las generaciones presentes y futuras y contribuir a la reflexión sobre la historia reciente de nuestro país, en el marco de la Democracia, el pluralismo y el respeto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Primero: Manifiestar el beneplácito por la decisión de llevar adelante el proyecto de reconstrucción del centro clandestino de detención “La Escuelita”, que funcionó en el predio del Comando del V Cuerpo del Ejército de nuestra ciudad.

Segundo: Requerir del Departamento Ejecutivo Municipal, la colaboración técnica, económica y operativa, a fin de garantizar el cumplimiento del proyecto mencionado.

Tercero: Remitir copia de la presente al Juzgado Federal N° 1, al Fiscal de la Unidad Fiscal Bahía Blanca de Asistencia para Causas por Violaciones a los Derechos Humanos –Dr. Abel Córdoba-, a la Comisión de Apoyo a los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad de Bahía Blanca, a Memoria Abierta y a la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2011

#### II

#### RESOLUCION (Exp. 1.152-HCD-2011)

#### VISTO

El proyecto de profundización del canal de la Ría de Bahía Blanca a los 45 pies de calado, entre Galván y General Daniel Cerri, y;

#### CONSIDERANDO

Que, a partir de la intención del Gobierno Nacional, de ampliar la capacidad de oferta del gas natural destinado a abastecer el consumo interno de dicho insumo, tanto para el sector residencial como para el industrial.

Que, la empresa YPF, ha presentado formalmente, en el día de ayer, ante el Intendente Municipal de nuestra ciudad y los directivos del Consorcio de Puerto de Bahía Blanca, el proyecto denominado “GNL Puerto Cuatrerros”.

Que, el proyecto de referencia implica el dragado del canal principal de la ría a 45 pies, en el tramo que se extiende desde Puerto Galván hasta General Daniel Cerri, además de la construcción de una Terminal Marítima, una planta de regasificación y el gasoducto correspondiente que abastecerá a la planta de Transportadora de Gas del Sur (TGS).

Que, de acuerdo a la información difundida, el proyecto insumiría una inversión de alrededor de 200 millones de dólares.

Que, siendo el Organismo de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires (OPDS), el ente encargado de analizar el estudio de Impacto Ambiental correspondiente y del que depende la Reserva Natural Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde.

Que de acuerdo a lo comunicado por los responsables de la empresa, el proyecto y su correspondiente estudio de Impacto Ambiental, han sido presentados ante el OPDS.

Que, de acuerdo a lo manifestado por diversas entidades ambientalistas y especialistas en la materia, se ha puesto sobre la superficie, una serie de objeciones al proyecto de YPF derivados del impacto negativo sobre el ecosistema del mismo. En tal sentido, han advertido sobre el daño irreversible sobre el medio ambiente que provocaría el

dragado de la ría hasta Cerri, sobre todo porque peces, cangrejos y otras especies de la fauna marina se crían en el sector de Cuatrerros, a la vez que las aves –en especial la gaviota cangrejera- nidifican en dicho sector. Según los especialistas, el dragado afectaría a especies protegidas por tratados internacionales, ratificados por Leyes Nacionales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Primero: Requerir del Organismo de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires (OPDS), información referida al estado de las actuaciones vinculadas al proyecto de profundización del canal de la Ría de Bahía Blanca, a los 45 pies de calado, entre Galván y General Daniel Cerri.

Segundo: Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo, al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, a los responsables de la Reserva Natural Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde y a las diferentes entidades ambientalistas con sede en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2011

#### III

#### RESOLUCION

(Exp. 1.150-HCD-2011 anex. c/ Exp. 1.153-HCD-2011)

VISTO

Los proyectos de Resolución glosado a fs. 1/3 del expediente 1150-HCD-2011 y 1/3 del expediente 1153-HCD-2011, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar a Comisión Asesora de Medio Ambiente que invite al Sr. Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, a la Dirección Nacional de Vías Navegables (Departamento Distrito Bahía Blanca) y al Concesionario de Posta de Inflamables del Puerto de Bahía Blanca, a una reunión a desarrollarse en su seno los efectos se sirvan dar a conocer los detalles y particularidades del proyecto presentado por la empresa YPF, el día 27 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º: Requerir, asimismo, que dicha reunión se lleve a cabo en la localidad de General Daniel Cerri, a fin de que las fuerzas vivas de la ciudad, puedan participar de la misma.

Artículo 3º: En forma previa a la celebración de la reunión referida en los artículos anteriores, solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB) remita copia de la presentación realizada por YPF, relacionada con el plan para profundizar el canal a 45 pies entre Puerto Galván y General Daniel Cerri, construir un muelle y una planta regasificadora a 800 metros del Puerto Cuatrerros.

Artículo 4º: Solicitarle asimismo, informe según su Resolución N° 9/2008 de fecha 19 de mayo de 2008 y su Anexo, si resulta de las presentaciones encuadradas como iniciativas privadas y con anterioridad a la declaración de interés portuario, la exigencia de incorporar estudios de Impacto Ambiental de la zona afectada y la participación de sectores de interés relacionados con el tema; de no ser así, en qué etapa del procedimiento reglado por la Resolución N° 9/2008, se prevé la inclusión concreta y formal del tema ambiental.

Artículo 5º: Requerirle, también, que informe si para la declaración de interés

portuario, rige lo dispuesto en la Ley 11.723, Artículo 10°, que condiciona obras y actividades “que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente”, a la realización de un estudio de Impacto Ambiental, y el Anexo II, que establece, entre las obras alcanzadas, la “construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos, y cualquier otro conductor de energía o sustancias”.

Artículo 6°: Solicitarle, por otra parte, indique si la Resolución N° 9/2008 u otra normativa dictada por el Organismo, prevé restricciones para las concesiones de uso otorgadas por el procedimiento citado, cuando se trate de uniones transitorias de empresas.

Artículo 7°: Remítase copia de la presente a la Comisión Asesora de Medio Ambiente y al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2011

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.154-HCD-2011)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las actividades a desarrollarse en nuestra ciudad, por la “Semana del Prematuro”, organizada por UNICEF Argentina, a la que adhieren en nuestra ciudad, el HIGA Dr. José Penna, el Centro de Atención Temprana y Región Sanitaria I, a realizarse del 2 al 9 de Octubre de 2011.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente a UNICEF Argentina, al Centro de Atención Temprana, a Región Sanitaria I, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2011

#### ORDEN DEL DIA

##### I

#### RESOLUCION (Exp. 896-HCD-2011)

#### VISTO

Las diferencias generadas por el encuadramiento gremial de empleados de empresas locales, y;

#### CONSIDERANDO

Que, se ha tomado conocimiento de la existencia de diferencias surgidas entre entidades gremiales y comerciantes nucleados en la Corporación del Comercio, la Industria y Servicios de la ciudad, con relación al encuadramiento legal de empleados pertenecientes a comercios locales.

Que, tal circunstancia, ha generado pronunciamientos públicos que evidencian un importante nivel de enfrentamiento al que no puede permanecer ajeno el Municipio en general y el órgano Deliberativo en particular.

Que, resulta conveniente contribuir a la paz social con propuestas que generen escenarios propicios para el diálogo como único medio para superar los conflictos.

Que, sin inmiscuirse en competencias exclusivas de organismos administrativos y/o judiciales, no puede descartarse un espacio apto para el encuentro de los representantes legales de las partes, propuesto por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, así como el mundo del empleo se vincula en cuanto a su actividad de promoción con el quehacer Municipal, sus alteraciones no pueden permanecer ajenas a una mirada y a una futura intervención con propósitos claros en una gestión Municipal que advierte la importancia que las fuerzas del trabajo, y los empresarios tienen en el desarrollo local.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar a los apoderados legales de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, al Sindicato de Choferes de Camiones, y al Sindicato de Empleados de Comercio, con el fin de que concurran a la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, a explicar las circunstancias de hecho y legales que se evalúan con motivo del encuadramiento del personal de diferentes empresas de la ciudad.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2011

#### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.785-HCD-2010)

Artículo 1º: ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA: Establézcase la Zona de Actividades Logísticas de Bahía Blanca, conforme al ANEXO I, obrante a fojas 95 y 96, de las actuaciones y que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: CREACION DE LA COMISION PROMOTORA. INTEGRANTES: Créase la Comisión Promotora de la Zona de Actividades Logísticas de Bahía Blanca, que estará integrada por:

- a) Nación: Un (1) representante titular y suplente de la Subsecretaría de Transporte.
- b) Provincia de Buenos Aires: Un (1) representante titular y suplente del Ministerio de la Producción, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial.
- c) Municipalidad de Bahía Blanca: tres (3) miembros titulares y suplentes del Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno y la Agencia de Desarrollo, y tres (3) del Honorable Concejo Deliberante, a través de la designación que determine el Cuerpo.
- d) Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca: Dos (2) representantes titulares y suplentes, conforme la designación que éste determine.
- e) Unión Industrial de Bahía Blanca: Un (1) representante titular y suplente.

f) Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca: Un (1) representante titular y suplente.

g) Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas por automotor, servicios, logística y distribución: Un (1) representante titular y suplente.

h) Todo otro miembro que por mayoría absoluta del total de sus miembros, se decida su incorporación.

Artículo 3°: Se constituirá un Consejo Consultivo integrado por representantes del equipo de trabajo "Área Metropolitana del Estuario de Bahía Blanca – ADE FRANCE" y Usuarios de la zona de actividades logísticas, entre otros.

Artículo 4°: COMISION PROMOTORA. MISIONES: La Comisión Promotora indicada en el Artículo 2°, funcionará por un plazo de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de su constitución y tendrá como misión, la propuesta para la puesta en funcionamiento de la Zona de Actividades Logísticas de Bahía Blanca y el establecimiento de un Ente de Administración.

ENTE DE ADMINISTRACION: La Comisión Promotora será la encargada de proponer un ente de administración. Dicho ente requerirá la sanción de la correspondiente ordenanza que habilite su creación.

A modo enunciativo se indican como opciones legales las siguientes:

a) Conforme a la normativa Provincial vigente "Ley de Parques Industriales N° 13.744".

b) Como Ente Descentralizado Municipal.

El número de miembros deberá ser impar, conformado por entre siete y nueve integrantes.

En cualquier caso, el Ente de Administración deberá asegurar la representación de los siguientes sectores locales: Estado Municipal (Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo), sector Industrial, Sector Gremial, Sector de Cargas y Sector Logístico.

Cualquiera de las modalidades constitutivas que adopte el ente de Administración, se regirá por la presente Ordenanza marco, el Estatuto que se dicte en consecuencia y las normas constituciones, legales y reglamentarias que le sean aplicables conforme a su naturaleza jurídica y funciones.

Artículo 5°: COMISION PROMOTORA. Funciones. Las funciones de la Comisión Promotora, serán las siguientes:

a) Impulsar la puesta en marcha de la zona de Actividades Logísticas en las áreas delimitadas por el Municipio de Bahía Blanca, a través del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante, y las que en un futuro se consideren necesarias anexar en tal sentido, sea por los Estados Nacional, Provincial y Municipal, o por adhesión de particulares.

b) Favorecer el desarrollo integral y armónico del Partido de Bahía Blanca en torno al área portuaria, industrial y comercial.

c) Establecer condiciones de ventajas competitivas del Partido de Bahía Blanca.

d) Promover un desarrollo industrial para consolidar el progreso del Partido de Bahía Blanca.

e) Promover la radicación de empresas que se dedican a la industria, la logística y servicios afines, debiendo contemplar las distintas formas de ocupación

del suelo, ya sea por alquiler o ventas de las tierras destinadas a la zona de actividades logísticas, conforme las disposiciones legales.

- f) Impulsar la formación de sistemas integrados de producción.
- g) Estimular la innovación tecnológica.
- h) Generar un espacio de atracción de inversiones.
- i) Generar un espacio de mano de obra calificada y de formación de aquellas actividades laborales necesarias no impulsadas hasta la actualidad.
- j) Facilitar el acceso de los distintos medios de transporte, sin provocar Impactos Ambientales negativos.
- k) Favorecer a la liberación de áreas urbanas de los conflictos que generan el excesivo transporte de mercaderías de mediano y gran porte.
- l) Eliminación de Cargas Pesadas en Ingeniero White.
- m) Estructuras, Optimización y Agilidad del Tránsito de la ciudad.
- n) Disminuir probabilidades de accidentes con camiones en circulación y/o estacionados en lugares no permitidos.
- o) Colaborar en la preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- p) Procurar la disminución del deterioro de la pavimentación en el ejido urbano.
- q) Establecer métodos innovadores y efectivos de gestión pública y privada.

Artículo 6°: OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS. Los objetivos específicos de la zona de Actividades Logísticas, serán los que a continuación se enuncian, entre otros:

- a) Lograr establecer un espacio de rotura de cargas y depósito de containers.
- b) Impulsar el almacenamiento de cargas y mercaderías.
- c) Generar un lugar de depósito, estacionamiento y pernoctación de cargas peligrosas, cumpliendo las normas vigentes en la materia.
- d) Ubicar distintos puntos de transferencias y descargas y cargas de larga distancia.
- e) Generar lugares específicos para depósitos y transferencias de autos, camiones, maquinarias.
- f) Ubicar puntos de transferencias de cargas y descargas por vías férreas.
- g) Generar un centro logístico de apoyo a los camioneros.
- h) Estimular la concentración comercial de transportistas y afines.
- i) Ofrecer estacionamiento, reparación y asistencia de colectivos de larga distancia.

Artículo 7°: ZONIFICACION: Establézcase que el área delimitada por el Anexo I, será destinada exclusivamente para desarrollo de Actividades Logísticas, Industriales y Servicios afines a estas actividades.

Incorpórase a la nomenclatura de la Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, la clasificación: IL y S (Industrial, Logística y Servicios afines), para emprendimientos industriales, logísticos y servicios afines, aptas para la instalación de Sectores Industriales Planificados (SIP), orientados a la industria, logística y servicios afines, según cuadro de usos consignados en el ANEXO II, de la presente ordenanza, cumplimentando los requisitos del Decreto Ley 8912/77.

Artículo 8°: PRIORIZACION PÚBLICA DE LAS INVERSIONES: Declárese al área delimitada en el ANEXO I, como de "Provisión Prioritaria de Servicios", en los términos del Decreto Ley 8912/77, Artículo 85°, orientada a la realización de obras que aseguren la provisión de los servicios esenciales establecidos para la Zona y la posterior aplicación de un gravamen especial a los predios que permanezcan sin uso, una vez realizadas. Se priorizará especialmente, la consolidación de las rutas y calles aledañas a los efectos de mantenerlas en condiciones de transitabilidad permanente.

Artículo 9°: ENGLOBAMIENTO PARCELARIO: Declárase al área delimitada por el ANEXO I, de englobamiento parcelario, en los términos del Decreto Ley 8912/77, Artículo 91°, para ser destinada ala conformación de la Zona de Actividades Logísticas.

Artículo 10°: EXPROPIACION: Decláranse de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, las Parcelas que se delimitan en el ANEXO I, con el objeto a proceder al establecimiento de la Zona de Actividades Logísticas, conforme a los Artículos 20° y 91° del Decreto Ley 8912/77, facultándose al Departamento Ejecutivo a iniciar acciones legales pertinentes para la ejecución de la expropiación.

Asimismo, para llevar adelante la Zona de Actividades Logísticas, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, podrán requerir a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, las parcelas delimitadas en el ANEXO I, como así también de nuevas parcelas que sean útiles para ser incorporadas a la misma.

Artículo 11°: ABANDONO DE LA EXPROPIACION: Los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, podrán en el requerimiento a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, sobre la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de las parcelas delimitadas en el ANEXO I, como así también de nuevas parcelas que sean útiles para ser incorporadas a la misma, solicitando que se exceptúe en la Ley especial de expropiación, los alcances del Artículo 47°, de la Ley 5.708 (T.O. Decreto 8.253/86); que contemple el plazo de diez (10) años para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles objeto de esta norma.

Artículo 12°: CONTRIBUCION POR MEJORAS: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio al conjunto de mejoras que integren el área delimitada por el ANEXO I. Las mejoras serán justipreciadas como el incremento del precio que adquiera cada inmueble entre la situación al origen previo a la sanción de la presente Ordenanza y el precio de tasación que adquirirán una vez introducidas las mejoras. El gravamen a establecer queda establecido en un 50 % de dicha mejora (sin superar el 33% del valor actualizado del bien). El Departamento Ejecutivo, emitirá para cada inmueble un Acta de Mejoras donde se detalle el justiprecio de las mejoras y la contribución correspondiente.

El plazo de vigencia de la presente contribución se fija en 5 años. Para ampliación del plazo se requerirá ordenanza de prórroga.

Artículo 13°: PROVISION PRIORITARIA DE SERVICIOS EN AREAS AUN NO SERVIDAS: Autorízase al Departamento Ejecutivo, el dictado de la "Declaración Prioritaria de Servicios", en forma previa al otorgamiento de factibilidades de conexión a servicios de agua, cloacas y energía eléctrica en el área delimitada en la presente ordenanza.

Debiéndose comunicar a las empresas prestadoras tal declaración.

Artículo 14°: VALUACIONES DE LOS INMUEBLES: Facúltase al Departamento

Ejecutivo, encomendar a Organismos o Instituciones Públicas autorizadas para las determinaciones de las valuaciones de los inmuebles.

Artículo 15°: INMUEBLES DE DOMINIO PUBLICO Y PRIVADO DE LAS PARTES MIEMBROS: Los miembros de la Comisión Promotora, podrán aportar los bienes inmuebles que posean, o adquieran en el futuro, en el área delimitada o anexa a la misma, para la pronta puesta en marcha de la zona de Actividades Logísticas que se establece por la presente.

Artículo 16°: AVENIMIENTOS: La comisión promotora queda facultada para convocar a los titulares de dominio de las parcelas para que participen de la ejecución y puesta en marcha de la zona de Actividades Logísticas, para lo cual deberá dar a conocer dicha convocatoria y la adhesión de los particulares al Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

Artículo 17°: ADECUACION PRESUPUESTARIA: Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 18°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2011